

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

OFERTAS DE EMPLEO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de marzo de 2026, se modifica Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, incluyéndose el siguiente puesto:

A) PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	TIPO PERSONAL	PUESTO	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE SELECCIÓN
1	Laboral	Jefe/a de Negociado de Contratación	C1	20	Concurso

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resultado expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Martín de Valdeiglesias, a 9 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fraguera.

(03/3.687/26)

